

## Visión

Soñamos con una comunidad educativa sustentada en valores democráticos y humanistas que favorezcan el pensamiento reflexivo y el desarrollo profesional e integral. Formadores de personas que participen activamente de la vida cívica, social, familiar y laboral, con cualidades que les permita integrarse a la sociedad del futuro.

## Misión

Trabajar día a día por una sólida formación valórica y académica, que permita gradualmente aprendizajes de calidad.

Dando énfasis al desarrollo de competencias académicas, artísticas, deportivas, sociales, laborales y profesionales.

## Sellos Institucionales

- 1.- Ser una comunidad Inclusiva
- 2.- Generadores del trabajo colaborativo entre docentes.
- 3.- Ser formadores de una educación con equidad
- 4.- Respetuosos a la diversidad en todos sus ámbitos
- 5.- Formadores de personas que viven una sana convivencia escolar, participantes activos de la vida cívica y ciudadana, respetuosos de su propia sexualidad y afectividad y también la de sus pares.
- 6.- Empáticos y solidarios, en el accionar del día a día, distinguiéndose siempre por ambos valores.



## Valores y Competencias Institucionales:

- 1.- Valores democráticos, humanistas, respetuosos, solidarios, colaborativos y empáticos.
- 2.- Competencias Académicas, sociales, laborales y profesionales.

## Planes y Protocolo del Establecimiento

- 1.- Plan de Gestión de la Convivencia Escolar
- 2.- Protocolo de Violencia Escolar Bullying y Abuso
- 3.- Protocolo Detección y Manejo ideas Suicida
- 4.- Plan Integral de Seguridad Escolar
- 5.- Protocolo de Resguardo de integridad física y psíquica de estudiantes, docentes y asistentes
- 6.- Protocolo de desregulación estudiantes TEA.
- 7.- Plan de acompañamiento emocional y conductual (Ley TEA)
- 8.- Protocolo de inasistencias



## Deberes Apoderados

- 1.- Informarse del PEI y conocer los reglamentos y protocolos en su totalidad que se encuentran en nuestra página oficial del colegio [www.icalderon.cl](http://www.icalderon.cl)
- 2.- Que nuestros apoderados sean conscientes, consecuentes y responsables de su rol como principal formador de valores éticos-morales y de hábitos en sus hijos.
- 3.- Que se comprometa a ser un apoyo constante para el logro de los aprendizajes de sus hijos/as.
- 4.- Que mantenga con el colegio y sus docentes una comunicación fluida y respetuosa cuando sea requerido.
- 5.- Que participe, activamente, en todas las actividades educativas organizadas por el colegio.
- 6.- Que controle, permanentemente, la asistencia y puntualidad de su hijo/a a clases
- 7.- Que supervise y monitoree el avance académico de su estudiante.
- 8.- Que cumpla con todos los compromisos adquiridos con el colegio durante el año escolar
- 9.- Toda transgresión a los reglamentos por parte del apoderado, dará el derecho al establecimiento a desvincular la condición de apoderado/a del estudiante, acordando a otro apoderado titular.

Entre otros estipulados en nuestro Reglamento de Convivencia Escolar.

## Derechos Apoderados

- 1.- Ser informado, escuchado y participe del proceso educativo.
- 2.- Asociarse libremente al Centro de Padres y Apoderados
- 3.- Presentar sus inquietudes y/o reclamos, haciéndolo con el debido respeto, acatando estrictamente los conductos regulares que ofrece el establecimiento.
- 4.- Consultar e informarse del proceso formativo, académico, disciplinario de su hijo/a al interior del establecimiento.

Entre otros estipulados en nuestro Reglamento de Convivencia Escolar.

## COLEGIO POLIVALENTE PROFESOR ILDEFONSO CALDERON



AVENIDA EL PEÑÓN #0749  
PUENTE ALTO

 FONO: 228749707

[www.icalderon.cl](http://www.icalderon.cl) 



# **REGLAMENTO CONVIVENCIA ESCOLAR**



**2026**





## Conducto Regular

### Si es por disciplina

- Profesor/a Jefe
- Profesor de asignatura si lo amerita
- Inspectoría General
- Convivencia Escolar
- Última instancia Dirección

### Si es pedagógico

- Profesor de asignatura en conjunto con UTP
- Profesor Jefe en conjunto con UTP
- Unidad Técnica Pedagógica
- Última instancia Dirección



## ASPECTOS A TENER SIEMPRE PRESENTE

- El uso de uniforme es obligatorio
- Para ser promovido de curso, aparte del rendimiento, la asistencia debe ser superior al 85%, de no cumplir con este porcentaje se produce la vulneración de derecho al estudio por parte de los padres, lo cual es denunciable.
- Las inasistencias deben ser justificadas con certificación médica entregada a Inspectoría General.
- Los estudiantes solo pueden ser autorizados por los apoderados (titulares o suplentes) que aparecen en ficha de matrícula. No se autorizan retiros por solicitud en nuestros teléfonos o comunicaciones por escrito. El retiro es con apoderado presencial.
- **El uso de celulares está prohibido; el colegio no se hace responsable en caso de robo, hurto o pérdida.**
- El establecimiento no se hace responsable del mal uso que se les da a las redes sociales por parte del estudiantes o externos (Instagram, Facebook, Tik Tok, Whatsapp entre otras).
- **Las agresiones físicas y verbales a funcionarios, están sancionadas por la ley N° 18.834 lo cual es denunciable.**



## Faltas Leves

Actitudes y comportamientos que alteren la convivencia, pero que no involucren daño físico o psicológico a otros miembros de la comunidad.

- Presentarse atrasado a clases, encontrándose dentro del establecimiento.
- Usar accesorios que no correspondan al uniforme.
- Realizar actividades que entorpezcan el normal funcionamiento de la clase (comer, tomar té o café, masticar chicle).
- Atrasos reiterados
- Uso incompleto del uniforme
- Usar cualquier tipo de reproductor de música o video en la sala de clases, sin previa autorización del profesor.
- Salir de la sala de clases, sin la autorización del profesor.
- No responder al llamado y no obedecer instrucciones de Directivos, Profesores u otros funcionarios del establecimiento



## Faltas Graves

Actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad psicológica de otro miembro de la comunidad educativa y del bien común, así como acciones deshonestas que afecten la convivencia.

- Besarse en cualquier dependencia del Colegio, aún cuando exista una relación de “pololeo”.
- Provocar destrozos a algún material de sus compañeros (as), estos deberán ser repuestos económicamente por el apoderado o en su defecto comprar uno nuevo en los plazos acordados entre las partes.
- Cometer cualquier acto fuera del establecimiento que desprestigie a la Unidad Educativa ante la opinión pública.
- Faltar al respeto de un compañero, lanzándole insultos o provocando que se burlen de él.
- Retirarse del Establecimiento sin autorización antes del término de clases.
- Permanecer fuera de la sala durante la realización de clases, sin autorización.
- Negarse al proceso educativo, al no tomar apuntes, negarse a integrar grupos de trabajo o negarse a ser evaluado en cualquier asignatura.
- Lanzar objetos al interior de sala de clases y/o colegio, en general, a cualquier miembro de la comunidad. Pasará a ser gravísima cuando atente contra la integridad física de dicho miembro o resulte alguien con lesiones.



## Faltas Gravísimas

Actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad física y psicológica de otros miembros de la comunidad educativa, agresiones sostenidas en el tiempo, conductas tipificadas como delito y reiteradas faltas graves.

- Beber, consumir, vender, portar o comprar elementos nocivos para su salud o de sus compañeros (alcohol, drogas, estupefacientes, cigarros) en dependencias del Establecimiento y/o fuera de él utilizando el uniforme del Colegio.
- Ingresar al establecimiento portando arma(s) de cualquier tipo u objetos que pudieran ser empleados como armas.
- Pelear en clases, en dependencias del establecimiento o fuera de éste, usando el uniforme del Colegio.
- Provocar destrozos o daños a dependencias o materiales del Establecimiento o de algún funcionario que conforma la Unidad Educativa. Estos deberán ser repuestos por el Apoderado en un plazo máximo de un mes.
- Adulterar cualquier tipo de documentos oficiales tanto del colegio como de otros organismos público o privados.
- Promover y/o incurrir en comportamientos agresivos frente a un compañero un profesor o cualquier miembro de la comunidad escolar en forma verbal, física o psicológica.
- Reproducir o sacar fotos de cualquier miembro de la comunidad educativa, al interior del colegio sin previa autorización de quien corresponda.
- Promover y/o incurrir en comportamientos que sean considerados Bullying y/o acoso escolar hacia otros estudiantes del establecimiento, por cualquier medio.

